

Bogotá D.C.

Señor(a)
JORGE ALONSO OJEDA CALDERA
C.C. N° 78.109.536
Sin Dirección Conocida
Caucasia – Antioquia



AUNAP

07/03/2017 01:25:18 p.m.



2017-01-02-00223

N° Folios 1

Asunto: Oficio Traslado de Alegatos dentro de la Investigación Administrativa NUR 191-2014.

Para efectos, fines legales y en cumplimiento a lo ordenado en **Auto N° 0000262 del 23 de diciembre de 2016** "Por medio del cual se corre traslado para que se presenten alegatos de conclusión dentro de la Investigación Administrativa **NUR 191-2014** iniciada en contra del señor **JORGE ALONSO OJEDA CALDERA**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° **78.109.536**".

Me permito comunicarle al señor **JORGE ALONSO OJEDA CALDERA**, identificado con cédula de ciudadanía N° **78.109.536**, que se le corre traslado para que rinda alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo y/o publicación de la presente comunicación.

Anexo el referido auto en un (1) folio.

En atenta comunicación,

LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO
DIRECTOR TECNICO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Proyectó: Gustavo Adolfo Fíorez Caicedo/ Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Luis Alberto Quevedo Ramírez/ Jefe Oficina Asesora Jurídica
Anexo: Auto 0000262 del 23 de diciembre de 2016.